



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación a las comunicaciones de información privilegiada número 679 y 716 de 21 de enero y de 5 de febrero, respectivamente (las “**Comunicaciones**”), la Sociedad informa de que a la Fecha de Adhesión Temprana se ha obtenido la adhesión al Contrato de Lock-Up de Bonistas que representan aproximadamente el 93% del importe principal de los Bonos. Asimismo, se informa de que Bonistas que representan más del 75% del importe principal pendiente de los Bonos (excluyendo los Bonos titularidad de los Proveedores de Backstop) ha escogido participar en la Operación como Bonistas de la Alternativa 1. Con esta información, los Proveedores de Backstop han ejercitado el derecho a asumir íntegramente los Instrumentos de la Alternativa 2.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad informa a los Bonistas (salvo los Proveedores de Backstop) que hubieran escogido la Alternativa 2 (que representan menos del 2,5% del importe principal de los Bonos) de que podrán decidir desvincularse del Contrato de Lock-Up respecto de los Bonos de su propiedad en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de la Notificación de Elección de Backstop (9 de febrero de 2021). Si tales Bonistas no ejercitan este derecho, serán considerados automáticamente como Bonistas de la Alternativa 1.

Los términos definidos en esta comunicación tendrán el significado dado a los mismos en las Comunicaciones.

En Madrid, a 10 de febrero de 2021.